

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE SERÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1.1 Descripción del objeto del contrato

Se pretende con el contrato poder llevar a cabo el suministro de los siguientes productos divididos en lotes en la cuantía total de 74.736,18 € (iva excluido).

RELACIÓN DE LOTES Y PRODUCTOS

LOTES	DENOMINACIÓN LOTES	IMPORTE ESTIMADO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Nº 1	FRUTAS Y VERDURAS	10.234,98 €	409,40 €	10.644,38 €
Nº 2	CONGELADOS	11.617,08 €	1.078,32 €	12.695,40 €
	PESCADO	1.522,97 €	60,92 €	1.583,89 €
Nº 3	CARNES	8.906,75 €	890,68 €	9.797,43 €
	CHARCUTERIA	1.391,03 €	139,10 €	1.530,13 €
Nº 4	PAN Y PASTELES	2.071,71 €	98,39 €	2.170,10 €
Nº 5-1	LECHE, LACTEOS Y QUESOS	6.093,36 €	457,87 €	6.551,23 €
Nº 5-2	ACEITES	2.023,82 €	202,38 €	2.226,20 €
Nº 5-3	PRODUCTOS VARIOS	4.905,22 €	464,55 €	5.369,77 €
Nº 5-4	BEBIDAS	2.949,96 €	325,54 €	3.275,50 €
Nº 6	COMBUSTIBLE	16.440,91 €	3.452,59 €	19.893,50 €
Nº 7	ROPA	1.053,85 €	221,31 €	1.275,16 €
Nº 8	HUEVOS	1.651,36 €	122,39 €	1.773,75 €
Nº 9	TURRONES Y MANTECADOS	144,24 €	14,42 €	158,66 €
Nº 10	GALLETAS, PAN TOSTADO Y MAGDALENAS	3.728,94 €	372,89 €	4.101,83 €
TOTAL		74.736,18 €	4.636,86 €	79.373,04 €

Necesidad a satisfacer: El Ayuntamiento de Serón gestiona desde hace años una Residencia de la Tercera Edad, ubicada en el Término municipal, resulta necesario poder llevar a cabo las compras de los productos alimenticios que se suministran a los Residentes.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

LOTES	DENOMINACIÓN LOTES	IMPORTE		TOTAL IVA INCLUIDO
		ESTIMADO	IVA	
Nº 1	FRUTAS Y VERDURAS	10.234,98 €	409,40 €	10.644,38 €
Nº 2	CONGELADOS	11.617,08 €	1.078,32 €	12.695,40 €
	PESCADO	1.522,97€	60,92 €	1.583,89 €
Nº 3	CARNES	8.906,75 €	890,68 €	9.797,43 €
	CHARCUTERIA	1.391,03 €	139,10 €	1.530,13 €
Nº 4	PAN Y DERIVADOS	2.071,71 €	98,39 €	2.170,10 €
Nº 5-1	LECHE, LACTEOS Y QUESOS	6.093,36 €	457,87 €	6.551,23 €
Nº 5-2	ACEITES	2.023,82 €	202,38 €	2.226,20 €
Nº 5-3	PRODUCTOS VARIOS	4.905,22 €	464,55 €	5.369,77 €
Nº 5-4	BEBIDAS	2.949,96 €	325,54 €	3.275,50 €
Nº 6	COMBUSTIBLE	16.440,91 €	3.452,59 €	19.893,50 €
Nº 7	ROPA	1.053,85 €	221,31 €	1.275,16 €
Nº 8	HUEVOS	1.651,36 €	122,39 €	1.773,75 €
Nº 9	TURRONES Y MANTECADOS	144,24 €	14,42 €	158,66 €
Nº 10	GALLETAS, PAN TOSTADO Y MAGDALENAS	3.728,94 €	372,89 €	4.101,83 €
TOTAL		74.736,18 €	4.636,86 €	79.373,04 €

1.3 Relación detallada de los productos a suministrar

LOTE 1. FRUTAS Y VERDURAS	VALORACIÓN MÁXIMA 10.234,98€		
	ARTÍCULO	CALIDAD	UNIDAD MEDIDA CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
PATATAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	3008,00
TOMATES (Kg)	EXTRA	Kgr.	1155,00
LECHUGAS (Unidades)	EXTRA	Kgr.	608,00
PEPINO (Kg)	EXTRA	Kgr.	354,00
CALABACIN (Kg)	EXTRA	Kgr.	430,00
ZANAHORIA (Kg)	EXTRA	Kgr.	483,00
PIMIENTO VERDE (Kg)	EXTRA	Kgr.	168,00
PIMIENTO ROJO (Kg)	EXTRA	Kgr.	266,00
NARANJAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	395,00
MANDARINAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	284,00
PERAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	186,00
MANZANAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	406,00
AJOS (Kg)	EXTRA	Kgr.	81,00
PLATANOS (Kg)	EXTRA	Kgr.	304,78
LIMONES (Kg)	EXTRA	Kgr.	42,00
CEBOLLAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	682,00
FRESAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	0,00
PUERROS (Kg)	EXTRA	Kgr.	16,00
SANDIA (Kg)	EXTRA	Kgr.	387,03
BERENJENA (Kg)	EXTRA	Kgr.	2,50
CALABAZA (Kg)	EXTRA	Kgr.	10,50

MELONES (Kg)	EXTRA	Kgr.	257,45
MELOCOTON (Kg)	EXTRA	Kgr.	431,50
PIMIENTO SECO (UNIDADES)	EXTRA	UNIDAD	127,00
CASTAÑA	EXTRA	Kgr.	7,00
APIO	EXTRA	MANOJO	6,00
ESCAROLA (UNID)	EXTRA	UNIDAD	5,00
LOMBARDA (KG)	EXTRA	Kgr.	6,30
UVAS (kg)	EXTRA	Kgr.	5,30
PEREJIL	EXTRA	MANOJO	10,00
SETAS (kg)	EXTRA	Kgr.	6,40
TOMATE SECO	EXTRA	UNIDAD	35,00

LOTE 2. CONGELADOS		VALORACIÓN MÁXIMA 11.617,08€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
PECHUGA DE POLLO (Kg)	Kgr.		200,00
MUSLOS DE POLLO (Kg)	Kgr.		240,00
CROQUETAS DE POLLO (Kg)	Kgr.		16,00
CROQUETAS DE JAMON (Kg)	Kgr.		12,00
VARITAS DE MERLUZA (Kg)	Kgr.		28,00
ALBONDIGAS (Kg)	Kgr.		55,00
MENESTRA ESPECIAL (Kg)	Kgr.		220,00
MENESTRA TRITURADO (Kg)	Kgr.		140,00
JUDIAS VERDES (kg)	Kgr.		280,00
RODAJA MERLUZA (Kg)	Kgr.		138,00
FILETE MERLUZA (Kg)	Kgr.		83,00
TERNERA (Kg)	Kgr.		120,00
GUISANTES (Kg)	Kgr.		110,00
MAIZ (Kg)	Kgr.		60,00
ESPINACAS (Kg)	Kgr.		40,00
CHURROS (Kg)	Kgr.		84,00
CONEJO (Kg)	Kgr.		193,30
QUELLA (Kg)	Kgr.		794,70
CREMA CATALANA (Plancha)	Plancha		7,00
VAINA CALAMAR (Kg)	Kgr.		98,00
BACALAO LOMO (Kg)	Kgr.		130,00
ENSALADILLA (kg)	Kgr.		70,00
PLANCHA TIRAMISU (Unidades)	Plancha		4,00
PLANCHA QUESO ARANDANOS	Plancha		3,00
TARTA GALLETAS ABUELA	Unidad		3,00
PREPARADO PAELLA (Kg)	Kgr.		20,00
PREPARADO SOPA (Kg)	Kgr.		5,00

SALMON (KG)	Kgr.	85,00
SALTEADO GAMBAS Y AJO (Kg)	Kgr.	90,00
ATUN LOMOS (Kg)	Kgr.	49,60
ALCACHOFAS (Kg)	Kgr.	60,00
ESPINACAS (Kg)	Kgr.	50,00
GAMBAS PELADAS (Kg)	Kgr.	25,00
FLAMENQUIN (Kg)	Kgr.	24,00
SAN JACOBOS (Kg)	Kgr.	30,00
HELADO BARRA (Unidades)	Unidad	292,00
HELADO SIN AZUCAR (Unidades)	Unidad	384,00
TILAPIA FILETES (Kg)	Kgr.	10,00
LANGOSTINO COCIDO	Kgr.	10,00
MEJILLONES TIGRES	Kgr.	4,00
PROFITEROLES NATA	Kgr.	4,00
SALMON AHUMADO	Kgr.	1,85
MIGAS (Kg)	Kgr.	8,00
SALPICÓN MARISCO (kg)	Kgr.	6,00
CALAMAR ROMANA (kg)	Kgr.	4,00
PATATAS (Kg)	Kgr.	65,00

LOTE 2. PESCADO FRESCO		VALORACIÓN MÁXIMA 1.522,97€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
BOQUERON (Kg)	Kg	96,50
BACALAILLA (Kg)	Kg	105,00
ALMEJAS (Kg)	Kg	2,50

LOTE 3. CARNES		VALORACIÓN MÁXIMA: 8.906,75€		
TIPO DE CARNE	PRODUCTO	CALIDAD	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
PORCINO	HAMBURGUESAS DE CERDO (Kg)	EXTRA	Kgr.	88,53
PORCINO	SALCHICHAS DE CERDO (Kg)	EXTRA	Kgr.	76,97
PORCINO	COSTILLA (Kg)	EXTRA	Kgr.	205,75
PORCINO	MAGRA A TACOS (Kg)	EXTRA	Kgr.	203,33
PORCINO	CABEZA DE LOMO (Kg)	EXTRA	Kgr.	332,09
PORCINO	FILETES CABEZA LOMO (Kg)	EXTRA	Kgr.	212,35
PORCINO	CARNE PICADA (Kg)	EXTRA	Kgr.	48,40
PORCINO	CHORIZO 1ª (Kg)	EXTRA	Kgr.	68,34
PORCINO	MORCILLA (Kg)	EXTRA	Kgr.	51,07
PORCINO	JAMON DESHUESADO (kg)	EXTRA	Kgr.	83,13
PORCINO	HUESOS CANILLA (kg)	EXTRA	Kgr.	157,50
PORCINO	HUESOS SALADOS (kg)	EXTRA	Kgr.	157,50
PORCINO	PANCETA SALADA (kg)	EXTRA	Kgr.	64,30
CORDERO	CORDERO (Kg)	EXTRA	Kgr.	8,80

POLLO	POLLOS (Kg)	EXTRA	Kgr.	603,00
-------	-------------	-------	------	--------

LOTE 3. CHARCUTERIA		VALORACIÓN MÁXIMA 1.391,03€		
ARTÍCULO	CALIDAD	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
MORCON BARRA (kg)	EXTRA	Kgr.	2,04	
SALCHICHON COCIDO BARRA (kg)	EXTRA	Kgr.	1,02	
QUESO DE CERDO	EXTRA	Kgr.	2,12	
CHORIZO AL CORTE (Kg)	EXTRA	Kgr.	7,40	
SALCHICHON AL CORTE (Kg)	EXTRA	Kgr.	7,39	
MORTADELA DE PAVO (Kg)	EXTRA	Kgr.	10,55	
MORTADELA CON ACEITUNAS (Kg)	EXTRA	Kgr.	6,00	
CHOPPED PAVO (Kg)	EXTRA	Kgr.	0,00	
PECHUGA DE PAVO (Kg)	EXTRA	Kgr.	30,70	
FIMABRE YORK (Kg)	EXTRA	Kgr.	241,72	

LOTE 4. PAN Y PASTELES		VALORACIÓN MÁXIMA 2.036,70€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
BARRAS DE PAN (unidades)	UNIDAD	2495,00	
HARINA (Kg)	Kg	23,00	
PAN DE MOLDE (Paquetes)	PAQUETES	345,00	

LOTE 5-1. LECHE, LACTEOS Y QUESOS		VALORACIÓN MÁXIMA 6.093,36€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
YOGURT VITALINEA NATURAL	PACK - 4	2295,00	
YOGURT VITALINEA LIMON	PACK - 4	558,00	
YOGURT VITALINEA F. BOSQUE	PACK - 4	480,00	
YOGURT VITALINEA COCO	PACK - 4	456,00	
DANET VAINILLA	PACK - 4	176,00	
FLAN VAINILLA	PACK - 4	78,00	
DANET CHOCOLATE	PACK - 4	19,00	
LECHE SEMIDESNATADA	LITRO	4668,00	
LECHE DESNATADA	LITRO	234,00	
LECHE SEMIDESNATADA S LACTOSA	LITRO	174,00	
NATA SPRAY	LITRO	6,00	
QUESO FRESCO	Kg	3,30	
QUESO SEMICURADO	Kg	89,04	

LOTE 5-2. ACEITES		VALORACIÓN MÁXIMA 2023,82€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
ACEITE OLIVA (litros)	LITROS	460,00
ACEITE GIRASOL (litros)	LITROS	125,00

LOTE 5-3. PRODUCTOS VARIOS		VALORACIÓN MÁXIMA 4.905,22€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
ACEITUNAS NEGRAS (Kg)	Kg	104,40
ALCHACHOFA LATA (Kg)	Kg	57,00
ALUBIAS (Kg)	Kg	60,00
ARROZ (Kg)	Kg	180,00
ATUN (Kg)	Kg	26,00
AZUCAR (Sobres)	SOBRES INDIV.	10200,00
BICARBONATO (Kg)	Kg	2,40
CACAO NESKUIK (Kg)	Kg	70,80
COLA CAO 0% (Kg)	Kg	63,00
DESCAFEINADO LA ESTRELLA (Kg)	Kg	13,20
CANELA RAMA (Ramas)	RAMAS	95,00
CAFÉ INSTANTANEO EKO (Kg)	Kg	2,70
CHAMPIÑÓN LAMINADO LATA (Kg)	Kg	162,00
COKTEL FRUTA LATA (Kg)	Kg	138,00
EDULCORANTE LIQUIDO (Litros)	LITROS	1,50
EDULCORANTE PASTILLAS (Botes)	BOTES	74,00
COLORANTE (g)	GRAMOS	6370,00
COMINO (g)	GRAMOS	910,00
FIDEO Nº 0 (Kg)	Kg	115,00
FIDEUA	Kg	18,00
GARBANZO (Kg)	Kg	95,00
LAUREL GRAMOS (Gramos)	GRAMOS	488,00
CANELA MOLIDA (g)	GRAMOS	710,00
OREGANO (g)	GRAMOS	220,00
PIMIENTA NEGRA MOLIDA (g)	GRAMOS	1620,00
PIMIENTA NEGRA GRANO (g)	GRAMOS	810,00
LENTEJA (Kg)	Kg	55,00
MACARRONES (Kg)	Kg	145,00
MANZANILLA (Bolsitas)	BOLSITAS	1750,00
MAYONESA (Litros)	LITROS	18,00
MELOCOTON LATA (Kg)	Kg	134,39
CARNE MEMBRILLO (Kg)	Kg	16,00
PIMENTON DULCE (gr)	GRAMOS	1600,00
PIMIENTO ROJO LATA (Kg)	Kg	105,00
PIÑA EN SU JUGO LATA (Kg)	Kg	96,00

SAL (Kg)	Kg	80,00
TOMATE FRITO LATA (Kg)	Kg	240,05
TOMATE TRITURADO LATA (Kg)	Kg	162,00
VINAGRE (Litros)	LITROS	48,00
GURULLOS (Kg)	Kg	6,00
ESPARRAGOS BLACOS	Kg	10,00
TORTAS GACHAS (Kg)	Kg	6,00
TE ROJO (Bolsitas)	BOLSITAS	300,00
SIROPE CHOCOLOATE (L)	LITROS	1,00

LOTE 5-4. BEBIDAS		VALORACIÓN MÁXIMA 2.579,36€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
CERVEZA SIN ALCOHOL (pack 6)	PACK 6	100,00	
ZUMO S/A MELOCOTON (Litros)	LITROS	1536,00	
ZUMO S/A PIÑA (Litros)	LITROS	1032,00	
ZUMO MELOCOTON (Litros)	LITROS	480,00	
ZUMO PIÑA (Litros)	LITROS	564,00	
FANTA LIMON ZERO (Litros)	LITROS	145,00	
FANTA NARANJA ZERO (Litros)	LITROS	162,00	
AQUARIUS	LITROS	6,00	
VINO BLANCO (litros)	LITROS	12,00	
VINO TINTO RIBERA DEL DUERO	LITROS	4,50	
SIDRA EL GAITERO (Litros)	LITROS	4,20	

LOTE 6. COMBUSTIBLE		VALORACIÓN MÁXIMA 16.440,91€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	IVA %	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
GAS PROPANO	KG	21	10250,00

LOTE 7. ROPA		VALORACIÓN MÁXIMA 1.053,85€	
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	IVA %	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES
PANTALON COCINA VICHY MARINO	UNIDAD	21	3,00
DELANTAL PETO	UNIDAD	21	3,00
PANTALON SANITARIO	UNIDAD	21	5,00
BLUSA SANITARIA	UNIDAD	21	8,00
UNIFORME COMPLETO SANITARIO	UNIDAD	21	35,00
PANTALON NEGRO RECEPCIÓN	UNIDAD	21	2,00
POLO M/C RECEPCIÓN	UNIDAD	21	2,00
PANTALON MANTENIMIENTO	UNIDAD	21	2
POLO M/C MANTENIMIENTO.	UNIDAD	21	2

LOTE 8, HUEVOS Y DERIVADOS			VALORACIÓN MÁXIMA 1.651,36€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
HUEVOS (Docenas L grande campero)	DOCENA	614,00	
CLARA DE HUEVO (litros)	LITROS	489,00	

LOTE 9. TURRON Y MANTECADOS			VALORACIÓN MÁXIMA 144,24€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
TURRON SURTIDO S/A (kg)	Kg	3,00	
BOLAS DE COCO GRANEL (kg)	Kg	3,00	
HOJALDRINA GRANEL (kg)	Kg	5,00	
MANTECADO CASERO FUENTES (kg)	Kg	5,00	
MANTECADO SURTIDO (kg)	Kg	3,00	
TURRON BLANDO ALMENDRAS	Kg	3,00	
ROSCO DE VINO GRANEL (kg)	Kg	3,00	

LOTE 10. GALLETAS, PAN TOSTADO Y MAGDALENAS			VALORACIÓN MÁXIMA 3.728,94€
ARTÍCULO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO 6 MESES	
GALLETAS HOJALDRADAS 4X160g.	PAQUETES 160g	470,00	
GALLETAS ISA (Kg)	Kg	15,20	
GALLETAS MARIA (Paq Indiv 5 unid)	PAQUETES 5 UNID.	11376,00	
PAN TOSTADO PAQUETES (Paquete)	PAQUETES	408,00	
PAN TOSTADO INTEGRAL (Paquete)	PAQUETES	288,00	
GALLETAS BARQUILLO	Kg	37,50	
REPOSTERIA VARIADA (Kg)	Kg	265,75	
MADALENAS (Bolsas 10 Unid)	BOLSAS 10 UNID.	870,00	

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor seleccionado asume la responsabilidad directa de garantizar, en el caso de los productos que puedan ser clasificados en varios grupos comerciales de calidad, que todos los productos servidos sean de **calidad EXTRA**.

En cuanto al lote de carnes, se trata de carnes frescas y de calidad de las especies relacionadas en el Pliego.

Los lotes carnes y aves procederán de animales que hayan sido sometidos a una inspección sanitaria antes del sacrificio y que, tras dicha

inspección, hayan sido declarados aptos para el sacrificio con destino a la producción y comercialización de carne fresca. Se obtendrán en un matadero autorizado y sometido a un autocontrol y al control de la autoridad competente. Las inspecciones "ante" y "post-mortem" se efectuarán conforme a la normativa vigente.

El sacrificio y manipulado de los animales se realizará en industrias debidamente inscritas en el correspondiente Registro.

Para los huevos se tendrá en cuenta el grado de bienestar con que han sido criadas las aves, exigiendo como mínimo un 1 para el primer dígito del código impreso en el huevo.

La verdura y la fruta deberán ser frescas y de 1ª calidad. Las empresas comercializadoras deberán disponer de las instalaciones adecuadas para almacenar los productos en las condiciones más idóneas hasta su salida mediante canales de distribución equipados debidamente. Deberán, asimismo, evitar los daños físicos en los productos, procurando que la manipulación de los procesos de carga y descarga en el medio de transporte sea lo más cuidadosa posible.

CLÁUSULA TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Pedidos: Las empresas seleccionadas están obligadas, durante la vigencia del contrato, a suministrar los productos que le hayan sido adjudicados a todos los centros objeto de este contrato y siempre manteniendo la calidad de los productos ofertados.

El suministro deberá ajustarse a las exigencias de los centros en lo relativo al tamaño, peso (por ejemplo, homogeneidad en las unidades suministradas). Si por causas no imputables al contratista, no fuera posible suministrar algún producto adjudicado, la empresa adjudicataria tendrá que informar con antelación suficiente y documentalmente acerca del producto a sustituir, del sustituto y de las circunstancias que motivan el cambio, y que el producto sustituto es de categoría igual o superior al sustituido. En todo caso la sustitución del producto será temporal y hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron dicha sustitución.

Entrega: La presentación de los productos será en envases íntegros con etiqueta visible adherida al envase (según legislación vigente), en castellano, debiendo contener las fechas de envasado, caducidad o consumo preferente, número de lote y origen (si procede).

Los centros comprobarán el peso, cantidad y calidad de los productos suministrados en el momento de su ingreso en el centro y harán cuantos análisis sean necesarios. Se procederá a rechazar aquellos productos que presenten alteración de los caracteres organolépticos de los alimentos. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositado el material en el lugar indicado por cada centro, y examinado en ese momento, se encuentre de conformidad con los pedidos realizados y con las condiciones aprobadas.

La entrega deberá ir acompañada del correspondiente albarán en el que constará la fecha de entrega, lote, la cantidad servida, los precios aplicados a cada producto y el IVA correspondiente.

El albarán será firmado por la persona encargada de recibir el producto en el centro, que comprobará que los datos son correctos, la

cantidad, calidad, presentación, condiciones higiénicas de transporte y envasado, caducidad y etiquetado, dando el visto bueno al mismo.

Transporte: El transporte de los productos deberá realizarse en vehículos que reúnan las condiciones adecuadas para la conservación de los mismos, debiendo ajustarse a lo establecido en la normativa vigente a esta materia.

Los vehículos donde se transporten los productos estarán siempre limpios, se deberán poner medios de aislamiento de los productos del suelo, tener un protocolo de limpieza de los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos y se deberá garantizar que la temperatura de los alimentos transportados sea inferior a 4°C.

El personal que realice el reparto deberá respetar y cumplir las normas de higiene en cuanto a circulación y vestimenta exigidas en las dependencias de cocina.

El personal que realice las entregas de los productos deberá cumplir las normas de limpieza e higiene exigidas en la normativa vigente aplicable.

La duración del contrato es de 6 meses pudiendo prorrogarse el 50% del periodo del contrato y lugar de entrega del suministro será en La Residencia de la Tercera Edad de Serón.

Los pedidos serán semanales (lunes) y se servirán el martes o miércoles de esa misma semana.

Los pedidos de frutas y verduras serán lunes y viernes, y su entrega en el mismo día.

La recepción de los productos será siempre firmada por personal de la residencia, como justificante de la entrega de la mercancía

Firmado electrónicamente por D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente de la Corporación, en la fecha indicada en el pie de firma.